

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOTANES

El Alcalde del Ayuntamiento de Totanés, acordó por Decreto de fecha 7 de mayo de 2012 aprobar y autorizar la publicación de los padrones correspondientes a la tasa de prestación del servicio de recogida de basura y ayuda domicilio del primer trimestre de 2012.

EXPOSICIÓN PÚBLICA

Se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toldedo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lugar y horario para examinar el expediente.

Los expedientes se podrán examinar en la Secretaría- Intervención municipal, sita en la plaza Concepción, número 1, en horario de 9,00 a 14,00.

Plazo de pago.

El plazo para el pago de los recibos correspondientes se establece entre el día 7 de mayo al 6 de julio del 2012, pudiéndose abonar los recibos que no estuvieran domiciliados en cuenta corriente, en la sede del Ayuntamiento durante el referido plazo.

Totanés 7 de mayo de 2012.-El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.- 3932